

Bases de la promoción “PLAN SEGUROS CERCA DE TU COMERCIO”

Primera. Descripción de la Promoción.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “GLOBALCAJA” (en adelante la “Entidad” y/o GLOBALCAJA) promueve la promoción “PLAN SEGUROS CERCA DE TU COMERCIO” (en adelante, la “Campaña”), consistente en que los Participantes que sean titulares de un contrato de afiliación a los sistemas de tarjetas para empresas y profesionales (TPV), y contraten una o varias pólizas de seguros de nueva producción, en los términos establecidos en las Bases de la Promoción y en el boletín de adhesión suscrito a tal efecto, puedan acceder al incentivo descrito en la base 5ª.

Para adherirse a la Promoción, el Participante deberá firmar el presente Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

Segunda. Periodo de participación.

La campaña tendrá como fecha de inicio el 3 de marzo de 2025, prolongándose de forma indefinida hasta que Globalcaja acuerde expresamente su cancelación.

Tercera. Requisitos para participar en la Promoción.

3.1. El participante debe ser persona física.

3.2. El participante debe contratar o tener contratado un acuerdo de afiliación a los sistemas de tarjetas para empresas y profesionales (TPV) en la entidad.

3.3. Es condición necesaria que las pólizas de seguro estén contratadas a través Globalcaja y en la modalidad de Tarifa Plana con fraccionamiento mensual.

3.4. Los productos y las primas totales mínimas anualizadas que otorgarían al Tomador del seguro la posibilidad de acceder al PLAN SEGUROS “CERCA DE TU COMERCIO” son los siguientes:

Producto	Prima total mínima anualizada
Seguro Multirriesgo del Hogar	150 €
Seguro de Vida ⁽¹⁾	100 €
Seguro del Automóvil 1ª y 3ª categoría ⁽²⁾	180 €
Seguro Multirriesgo de Comercio	150 €
Seguro de Incapacidad Temporal	150 €
Seguro de Accidentes	100 €

(1) Seguro de Vida no vinculado.

(2) Seguro del Automóvil para turismos y furgonetas de PMA <3.500 kg, y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado a través de RGA Mediación con Liberty Seguros, Mapfre, Reale y Mutua Tinerfeña.

3.5. A efectos del “PLAN SEGUROS CERCA DE TU COMERCIO” de Globalcaja, contabilizarán como incentivo un máximo tres pólizas de Nueva Producción del mismo producto.

3.6. EXCLUSIONES: La firma del presente boletín de adhesión supone la aceptación de la exclusión del Plan en Familia ya que ambas promociones son excluyentes.

Cuarta. Compromiso de permanencia.

A cambio de recibir el incentivo, **el Participante se compromete a mantener activo el TPV al menos durante 12 meses consecutivos a partir de la percepción del incentivo.**

Quinta. Incentivo.

Si el Participante cumple con las condiciones anteriores, el importe a abonar se calculará en base a las **pólizas de Nueva Producción contratadas a través de la modalidad de pago de Tarifa Plana**, según la tabla adjunta:

BONIFICACIÓN POR PÓLIZA DE NUEVA PRODUCCIÓN CONTRATADA*	
IMPORTE BONIFICACIÓN	1ª PÓLIZA Y SUCEVAS
	60 €

* no computan reemplazos de pólizas

El importe de la bonificación debe entenderse en términos brutos, estando sujeta a las retenciones fiscales vigentes en cada momento.

El abono de esta bonificación adicional se realizará en los 60 días siguientes al cargo del primer recibo de la/s póliza/s que cumplan con los requisitos del PLAN “SEGUROS CERCA DE TU COMERCIO” en el número de cuenta de cargo asociado a la Tarifa Plana desde donde se fracciona el cobro de las pólizas contratadas.

Sexta. Compromiso de mantenimiento de las pólizas de seguro contratadas.

Para beneficiarse del incentivo económico descrito en el apartado anterior, el Participante se compromete expresamente a mantener las pólizas contratadas durante el periodo de vigencia de las mismas, así como al pago del recibo de seguro emitido por la compañía aseguradora.

El incumplimiento del compromiso de mantenimiento de las pólizas durante su periodo de vigencia, el impago del recibo de seguro o la devolución del mismo, supondrá la pérdida del incentivo económico, quedando obligado el Participante a la devolución íntegra del importe

percibido. A estos efectos, la ENTIDAD queda irrevocablemente facultada para proceder a la aplicación de los depósitos en efectivo y a la realización de todo tipo de derechos de crédito, efectos mercantiles o títulos valores que asimismo puedan estar depositados en Globalcaja al objeto de atender con su importe y hasta donde alcance, el importe de la devolución del incentivo que conforme a lo anterior le correspondiese realizar.

El Participante consiente expresamente el adeudo en cuenta, que en su caso debiera hacerse, por cancelación de las Pólizas durante el periodo de vigencia, el impago de los recibos de seguro o la devolución de los mismos, conforme a los términos establecidos en las bases de la promoción.

Séptima. Información básica sobre protección de datos.

Los datos personales que el Participante facilite a GLOBALCAJA en el documento o “Boletín de Adhesión a la campaña”, serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el abono en cuenta y la remuneración de la cuenta a la vista. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los Participantes por parte de GLOBALCAJA será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

A estos efectos, los datos personales del Participante serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, aplicándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

El Participante podrá consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar gratuitamente frente a la ENTIDAD sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “Globalcaja” C/Tesifonte Gallego nº 18 02002-Albacete. Cualquier cuestión o información relativa sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado Protección de Datos, y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la promoción.

En el supuesto de que el Participante considere que no se han tratado sus datos personales de conformidad con la normativa vigente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de GLOBALCAJA a través de la siguiente dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es o directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Octava. Fiscalidad.

El abono en cuenta tiene la consideración de rendimientos de capital mobiliario, sujeto a la retención establecida por la legislación vigente en cada momento (actualmente, el 19%), que Globalcaja efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio.

Novena. Condiciones de la Promoción.

La Entidad se reserva el derecho para modificar, suspender o cancelar la misma.

En caso de modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña promocional por parte de la Entidad, los Participantes que se hayan adherido a la campaña promocional mantendrán las bonificaciones y/o incentivos percibidos hasta la fecha de publicación la modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña.

Décima. Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de "GLOBALCAJA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.

Undécima. Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es.